

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.  
(Artículo 1.º del *Código civil*.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
**CASA DE BENEFICENCIA.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**  
DEL

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Ministerio de Fomento.**

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Junio de 1890, esta Dirección general ha señalado el día 23 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la travesía de Cervera por la carretera de Cervera á la de Taracena á Francia por Aguilar, en la provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 64.357 pesetas 11 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 18 de Agosto próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1.º de Julio de 1892.—El Director general, M. Catalina.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterao del anuncio publicado con fecha 1.º de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Cervera por la carretera de Cervera á la de Taracena á Francia por Aguilar, en la provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados

requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

**GOBIERNO CIVIL**

**SECCIÓN DE FOMENTO.**

**Montes**

Aprobado por Real orden de 14 de Junio último el plan de los aprovechamientos que han de utilizarse en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal que principia el 1.º de Octubre próximo y termina el 30 de Septiembre de 1893, se publican á continuación los estados detallados de los de pastos de más urgente aprovechamiento que han de enagenarse en pública subasta en los pueblos de este distrito.

Las subastas se celebrarán en las Alcaldías respectivas, en los días y horas que se fijan en los referidos estados, con los tipos de tasación y pliego de condiciones señalados para los productos que los mismos estados especifican, y con sujeción á los pliegos de las condiciones particulares económicas, que los Ayuntamientos pondrán desde luego de mani-

fiesto en sus Secretarías, debiendo remitir inmediatamente copia á este Gobierno.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes respectivos cuiden de que se cumpla este servicio con toda puntualidad y observándose las formalidades sobre el mismo preceptuadas, debiendo procurar especialmente que el anuncio de las subastas tenga la mayor publicidad posible; fijando al objeto edictos en la localidad y pueblos limítrofes; y les recomiendo finalmente, bajo su responsabilidad y la del Secretario de la Alcaldía, que dentro precisamente de los tres días siguientes al de la celebración de los remates remitan á este Gobierno el expediente original y copia del acta, acompañando estos documentos con oficio de remisión, ó, en igual plazo, me den conocimiento, por comunicación, del resultado negativo, en el caso de no presentarse licitadores.

Al propio tiempo he acordado se haga presente á los Alcaldes de los pueblos que pretendan utilizar los pastos de sus montes por el tipo de tasación, que la carta de pago que acredite el ingreso del 10 por 100 en las arcas del Tesoro, deben entregarla en las oficinas del distrito durante la primera quincena del mes de Octubre, en vez del mes de Septiembre que por error se dice en la circular que aparece publicada en el BOLETIN OFICIAL número 140, correspondiente al día 28 de Junio último.

Logroño 6 de Julio de 1892.

*El Gobernador,*  
**Manuel Camacho**

## DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO.

RELACION de los aprovechamientos de pastos en los montes públicos de esta provincia, que han de enagenarse en primera subasta, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 140, correspondiente al día 28 del presente mes de Junio.

NOMBRES DE LOS		CLASE DE GANADOS.	NÚMERO	TASACIÓN <i>Pescetas.</i>	PLAZO PARA EL ARROVECHAMIENTO.	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS.	OBSERVACIONES.
PUEBLOS	MONTES						
Alfaro.	Yerga.	Lanar Cabrío	2400 400	1000 800	Todo año forestal. Hasta el 30 de Abril de 1893.	Agosto 19, á las diez de la mañana. Idem ídem, á las diez y media de íd.	Acotadas las partidas aprovechadas por roza y las incendiadas desde el año 1883 hasta la fecha.
	Quel.	Gatur.	200 100 1000	600 100 500	Según costumbre. Idem, ídem. Todo año forestal.	Idem ídem, á las once de íd. Idem ídem, á las once y media de íd.	
San Millán de la golla.	Dehesa de Suso.	Lanar	1000	500	Idem, ídem.	Idem ídem, á las once de íd.	Acotada la partida denominada Valdeleira, limitada con mojones manchados de cal. Acotadas las partidas denominadas La Zarzosa, ladera de la Horcojada, El Riscal y las superficies aprovechadas por roza.
		Cabrío	100	200	Hasta el 30 de Abril de 1893.	Idem ídem, á las once y media de íd.	

Logroño 30 de Junio de 1892.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manso.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

RELACION, por orden de provincias, de las dependencias de la Compañía Arrendataria de Tabacos que en 1.º de Julio próximo sustituirán á las que el Gobierno tiene en la actualidad establecidas para el servicio del Giro mútuo del Tesoro, á saber:

PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS
Alava.....	Representante en Vitoria (capital). Administración de tabacos en Amurrio. " " Laguardia.
Albacete.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alcaraz. " " Almansa. " " Casas Ibáñez. " " Chinchilla. " " Hellín. " " La Roda. " " Peñas de San Pedro. " " Villarrobledo. " " Yeste.
Alicante.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alcoy. " " Denia. " " Elche. " " Novelda. " " Orihuela. " " Pego. " " Torreveja. " " Villajoyosa. " " Villena.
Almería.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alhabia. " " Berja. " " Garrucha. " " Gérgal. " " Huércal Overa. " " Níjar. " " Purchena. " " Vélez Rubio.
Avila.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Arenas. " " Arévalo. " " Barco de Avila. " " Cebrenos. " " Mombeltrán. " " Piedrahíta.
Badajoz.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alburquerque. " " Almendralejo. " " Azuaga. " " Barcarrota. " " Burguillos. " " Cabeza de Buey. " " Castuera. " " Don Benito. " " Fregenal. " " Fuente de Cantos. " " Herrera del Duque. " " Hornachos. " " Llerena. " " Jerez de los Caballeros. " " Mérida. " " Montijo. " " Olivenza. " " Orellana la Vieja. " " Puebla de Alcocer. " " Siruela. " " Villanueva del Fresno. " " Villanueva de la Serena. " " Zafra. " " Zarza junto Alanje.
Barcelona.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Berga. " " Granollers. " " Igualada. " " Manresa. " " Mataró. " " Vich. " " Villanueva y Geltrú. " " Villafranca del Padadés.



PROVINCIAS.	DEPENDENCIAS	
Jaén.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alcalá la Real.	
	» » Andújar.	
	» » Baeza.	
	» » Cazorra.	
	» » Huelma.	
	» » Linares.	
	» » Mancha Real.	
	» » Martos.	
	» » Orcera.	
	» » Porcuna.	
	» » Ubeda.	
	» » Valdepeñas.	
	» » Villacarrillo.	
	León.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Almanza.
» » Ambas Mestas.		
» » Astorga.		
» » Bemibre.		
» » Benavides.		
» » Boñar.		
» » Garaño.		
» » La Bañeza.		
» » La Pola de Gordón.		
» » Mansilla.		
» » Ponferrada.		
» » Puente Domingo Flores.		
» » Riaño.		
» » Riello.		
» » Rioscuro.		
» » Sahagún.		
» » Valderas.		
Lérida.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Balaguer.	
	» » Cervera.	
	» » Esterrí de Aneo.	
	» » Seo de Urgel.	
	» » Solsona.	
	» » Sort.	
Logroño.....	» » Tremp.	
	» » Viella.	
	Lugo.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alfaro.
		» » Arnedo.
		» » Calahorra.
		» » Cervera del río Alhama.
» » Haro.		
» » Nájera.		
» » Santo Domingo.		
» » Torrecilla de Cameros.		
Madrid.....		Representante en la capital. Administración de tabacos en Becerreá.
		» » Burgo.
	» » Castro del Rey.	
	» » Chantada.	
	» » Fonsagrada.	
	» » Foz.	
	» » Mondoñedo.	
	» » Monforte.	
	» » Nadela.	
	» » Quiroga.	
	» » Rábade.	
	» » Ribadeo.	
	» » Sarria.	
	» » Villabada.	
Málaga.....	» » Villalba.	
	» » Vivero.	
	Representante en la capital. Administración de tabacos en Alcalá de Henares.	
	» » Aranjuez.	
	» » Arganda.	
	» » Chinchón.	
	» » Colmenar Viejo.	
	» » Escorial.	
	» » Getafe.	
	» » Navalecarnero.	
» » San Martín de Valdeiglesias.		
» » Torrelaguna.		
» » Valdemoro.		
Málaga.....	Representante en la capital. Administración de tabacos en Antequera.	
	» » Archidona.	
	» » Coín.	
	» » Campillo.	

## Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden de 5 del mes actual el pago de los libramientos de carácter no preferente cuyas fechas alcanzan a 31 de Mayo último, las personas interesadas que á continuación se expresan, pueden desde luego presentarse en las oficinas de Hacienda á hacer efectivos sus créditos referentes á contratas de carreteras.

Nombre de los interesados y fecha é importe de los libramientos.

	Pesetas	Cènts
Don Domingo Calvo, 29 de Febrero de 1892..	1745	45
» Martín Serrano, 31 de Marzo de id..	621	09
» Manuel Hernández, 6 Mayo de id..	3801	83
» Tomás Fonseca, 31 de id..	1271	32
» Pedro Calvo, id..	2185	57
» Juan Amat, id..	9375	41
Sres. Ercilla, Pallares y compañía, id..	1402	73
Don Martín Serrano, id..	1968	73
» Tomás Ruizaguirre, id..	1396	56

Logroño 7 de Julio de 1892.—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.

## ANUNCIOS OFICIALES

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran puedan hacer por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho término, no serán oídas sus reclamaciones.

Nestares 4 de Julio de 1892.—El Alcalde, Clemente Zaldívar.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran puedan hacer por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho término, no serán oídas sus reclamaciones.

doles que, pasado dicho término, no serán oídas sus reclamaciones.

Arnedillo 3 de Julio de 1892.—El Alcalde, Antonio del Pozo.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran puedan hacer por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho término, no serán oídas sus reclamaciones.

Cabezón de Cameros 5 de Julio de 1892.—El Alcalde, Julián Jiménez.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran puedan hacer por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho término, no serán oídas sus reclamaciones.

Agoncillo 4 de Julio de 1892.—El Alcalde, Tiburcio Zorzano.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 8 días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran puedan hacer por escrito las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho término, no serán oídas sus reclamaciones.

Estollo 4 de Julio de 1892.—El Alcalde, Pedro García.

Habiendo desaparecido de esta localidad un boche del vecino de la misma Saturnino Omatos, cuyas señas son: edad ocho meses, pelo cenizoso, arrodillado de las dos manos, se suplica que en el punto donde se encuentre lo manifiesten á esta Alcaldía ó sea entregado.

Lardero 8 de Julio de 1892.—El Alcalde, P. d o García.